

¿SABES CÓMO ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA CLIMÁTICA?



El Marco legal: tu escudo jurídico



- **Permiso Retribuido por Fuerza Mayor (Art. 37.3.g):** Se establece un derecho a la ausencia de hasta 4 días cuando sea imposible acceder al centro o transitar por las vías necesarias debido a prohibiciones o recomendaciones de las autoridades competentes o una situación de riesgo grave e inminente derivadas del fenómeno meteorológico adverso. Este tiempo se considera jornada efectiva y no es recuperable.
- **Conciliación Urgente (Art. 37.9):** Derecho a ausentarse por motivos familiares urgentes e indispensables, como el cierre de centros escolares de los hijos por alerta meteorológica. 4 días al año y debe solicitarse por escrito.
- **Protección de la Salud (Art. 19.1):** Garantiza una protección eficaz en materia de seguridad durante la prestación de servicios.

**Si tienes
dudas,
contacta
con FSIE en
tu centro**

www.fsieandalucia.es



Protocolo de actuación

1. Notificación previa y constancia (*Si estás afiliad@, te facilitamos el modelo*)
2. Propuesta de teletrabajo
3. Recopilación de evidencias
4. Declaración responsable

